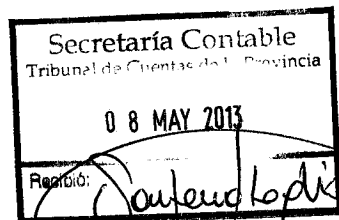




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Informe Contable N° 0176/2013.

Letra: T.C.P. - R.G.

Río Grande, 07 de mayo de 2013.

Sr. Auditor Fiscal
A/C de la Secretaría Contable
C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
S / D

Ref.: "ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S."

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar el resultado del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2012**, en virtud de las tareas realizadas por el suscrito, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial N° 495 art. 92 y Ley Provincial N° 50 art. 2 apartado d), y sus modificatorias.

El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el ejercicio 2012, resulta de la reconducción de los Créditos Presupuestarios, a través de Decreto Provincial N° 79 (de fecha 10-01-12, publicado en Boletín Oficial N° 2966 del 13-01-12). Por su parte, la Dirección Provincial de Vialidad, adhiere en todos sus términos al D.P. N° 79, por intermedio de Resolución D.P.V. N° 0104/12 (de fecha 26-01-12).

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Vialidad.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2012: **01/01/12 al 31/12/12**

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

La Cuenta General del Ejercicio 2012, fue presentada en esta Delegación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el día 27 de marzo de 2013, mediante Nota N° 110/13 Letra: D.P.V., remitiendo a tal efecto cinco cuadernillos, referenciados como Anexos I, II, III, IV y V, cada uno de ellos numerados individualmente.

III - DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La documentación del ejercicio 2012, remitida por el Presidente de la D.P.V., Sr. Eduardo Humberto D'Andrea, se detalla a continuación:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (CUADRO N° 1).
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros (CUADRO N° 2).
3. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado (CUADRO N° 3.1).
4. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado (CUADRO N° 4.1).
5. Estado de la Deuda Pública (CUADRO N° 5).
6. Estado de Situación del Tesoro (CUADRO N° 6.4).
7. Estado de Movimientos del Tesoro (CUADRO N° 7.4).
8. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (CUADRO N° 8).
9. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado (CUADRO N° 9).
10. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 37100887 (fs. 11 a 109 – A. II).
11. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 37100894 (fs. 110 a 146 – A.II).
12. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 37100917 (fs. 147 a 181 – A.II).
13. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 37100900 (fs. 182 a 211 – A.II).
14. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 37101170 (fs. 212 a 241 – A.II).
15. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 37101279 (fs. 242 a 256 – A.II).
16. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 141976 (fs. 257 a 267 – A.II).
17. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4342007545 (fs. 268 a 282 – A.II).
18. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4340016434 (fs. 283 a 297 – A.II).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

19. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4340016537 (fs. 298 a 312 – A.II).
20. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4340042007 (fs. 313 a 320 – A.II).
21. Detalle de Certificados Transferencia Funciones Operativas. (fs. 321 – A.II).
22. Detalle de Deuda de Tesorería de la Provincia al 31-12-12 (fs. 322 – A.II).
23. Modificaciones Presupuestarias (fs. 323 a 429 – A.II).
24. Listado de Pagado de Ejercicios Anteriores (fs. 430 a 431 – A.II).
25. Listado Órdenes de Pago y Pagos General (fs. 07 a 109 – A.I).
26. Detalle de Gastos por Partida Principal y Parcial (fs. 110 a 113 – A.I).
27. Listado de Ingresos Mensuales (fs. 114 a 125 – A.I).
28. Inventario año 2012 (fs. 01 a 68 – A.III).
29. Listado de personal DPV (fs. 01 a 04 – A.IV).
30. Informe de Juicios Pendientes al cierre (fs. 01 a 02 – A.V).

IV- TAREA REALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, la que a continuación resumidamente se transcribe:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable.
- b) Análisis de los Estados Contables.
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre.
- d) Evaluación del Control Interno.
- e) Informe del Auditor.

Se realizaron verificaciones respecto a los siguientes puntos:

1. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos.
2. Ejecución de la Planta de Personal ocupada.
3. Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
4. Movimientos de Cuentas de Terceros (Gastos por cuenta de terceros).
5. Movimientos de Cuentas Especiales.
6. Movimientos del Tesoro operados en el Ejercicio.


C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

7. Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
8. Evolución del Activo.
9. Situación Económica-Financiera.

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2012, que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de junio.

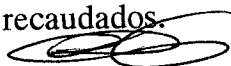
2- LEY N° 495 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas a la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto, a la fecha de cierre del ejercicio, incluyendo:

1. Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2. Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.


C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

3. El estado actualizado, a fecha de cierre del ejercicio, de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
 4. Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados.
 5. Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro.
- B) Contendrá además información y comentarios sobre:
1. Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
 2. El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

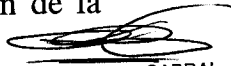
VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conforme las normas de Auditoría vigentes, establecidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05, con la finalidad de obtener elementos de juicio válidos y suficientes que respalden la opinión sobre la razonabilidad, exactitud de las cifras, confiabilidad y legalidad de la Ejecución Presupuestaria en su conjunto.
- b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello, las pautas de control detalladas en el punto VII del presente.

VII- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA

Se verificó que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

1. Se cursaron circularizaciones a la propia D.P.V., a entidades bancarias y a otros organismos, con la finalidad de validar los importes expuestos en la Cuenta General, a saber:
 - 1.1. Nota Externa N° 0261/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 25-02-13), solicitando a la DPV, presentación de la cuenta de inversión.
 - 1.2. Nota Externa N° 0293/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 01-03-13), solicitando al Banco BTF, resúmenes bancarios.
 - 1.3. Nota Externa N° 0389/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 19-03-13), solicitando al Banco BNA, resúmenes bancarios.
 - 1.4. Nota Externa N° 0301/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 04-03-13), solicitando al Consejo Vial Federal, informe sobre transferencias a la D.P.V..
 - 1.5. Nota Externa N° 0390/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 19-03-13), solicitando a la Dirección General de Presupuesto, modificaciones presupuestarias.
 - 1.6. Nota Externa N° 0397/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 20-03-13), solicitando al I.P.A.U.S.S., detalle de deuda previsional y asistencial.
 - 1.7. Nota Externa N° 0560/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 17-04-13), solicitando a la DPV, documental faltante y adicional de la cuenta de inversión 2012.
2. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:
 - Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Dirección Provincial de Vialidad con los Extractos Bancarios.
 - Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la Ejecución Presupuestaria de Recursos.
 - Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2012.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



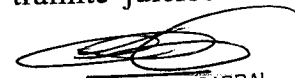
"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Entrevistas y comunicaciones con los distintos responsables, del Organismo Vial, del Consejo Vial Federal, de la Dirección General de Presupuesto y de entidades bancarias.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable. El programa informático existente fue desarrollado por el propio Organismo y el mismo es poco confiable, tanto en el aspecto operativo como en la vulnerabilidad que ofrece.
2. Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General.
3. Información presentada sin comparativo con el ejercicio anterior.
4. Inciso 4. Partida 42-Construcciones: conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-12.
5. Falta de estimación pecuniaria de los posibles resultados de los Juicios Pendientes informados por el Organismo.
6. Causas Judiciales: mediante Nota N° 54/2013 Letra: D.P.V.-D.J. (de fecha 06-03-13), suscrita por la Dra. Cristina Almonacid en su carácter de Jefe Departamento Jurídico, de la D.P.V., informa que existen en trámite juicios pendientes al 31/12/12, los cuales se detallan a continuación:


C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- "MARMISOLLE DOMINGO HECTOR C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – IPAUSS S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" – Expte N° 3639/05. Al 31/12/12 la causa continúa en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, a cargo del Juez Dr. Guillermo Penza. Continúa pendiente la pericia contable a cargo de la Dirección Pericial del Poder Judicial del Distrito Judicial Norte, en trámite por Expte. N° 2826/07, no pudiendo determinarse el monto del juicio ni el resultado estimado.
- "ANGEL MASCIOTRA e HIJOS SOC. DE HECHO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/COBRO DE PESOS" Expte. N° 11.234/2009. Al 31 de diciembre de 2012, la causa judicial persiste, encontrándose actualmente en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro Sergio Manuel Fernández. En el mes de septiembre de 2012 se presentó documental solicitada para completar la pericial contable. Si bien el monto del juicio es de Pesos: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 03/100.- (\$53.168,03), lo que está en controversia es el concepto por el cual se adeudaba el mismo, en virtud de ello no es posible estimar el resultado.
- "IPAUSS C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/EJECUCION FISCAL" - Expte. N° 13.368/09. En fecha 23 de noviembre de 2011, la Juez de Primera Instancia Civil y Comercial dictó Sentencia Definitiva, fallando 1. Mandando llevar adelante la ejecución contra la DPV, hasta pagar íntegramente al IPAUSS, el capital reclamado (\$ 1.455.292,22), con más intereses y costas. Desde este Departamento Jurídico, mediante Nota N° 154/2011-DJ dirigida al Señor Presidente, se informó la aplicabilidad de lo establecido en el Título X de la ley 133 respecto de la inclusión del monto resultante de la liquidación final de la Sentencia Condenatoria en el presupuesto del ejercicio siguiente y la responsabilidad que implica su



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

omisión. Mediante Resolución D.P.V. N° 003/13 este Organismo adhirió a la Ley Provincial N° 905/12 y Decreto N° 2911/12 que establece el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Dirección Provincial de Vialidad para el ejercicio 2013, en el cual se incluyó la partida presupuestaria para afrontar el pago de lo adeudado. El 06 de marzo se ha autorizado y aprobado el pago de pesos: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 56/100.- (\$ 1.672.309,56) a favor del IPAUSS ordenando en la sentencia dictada en autos, conforme Resolución D.P.V. N° 0113/13.-

7. Falta de respuesta por parte del Organismo sujeto a control, en cuanto a requerimientos solicitados por esta Delegación del Tribunal mediante Nota Externa N° 0560/2012 (de fecha 17-04-13), en relación a documental faltante y adicional a la cuenta de inversión 2012.
8. Bienes de Uso: la Dirección Provincial de Vialidad ha confeccionado el Inventario General, en forma parcial. Asimismo debe mencionarse que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de dichos bienes.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el Título VI), los procedimientos descriptos en el Título VII) y a las Limitaciones mencionadas en el Título VIII).


C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

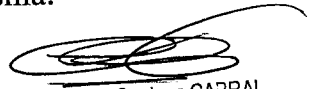
La situación puesta de manifiesto, en relación a las deficiencias del Sistema Administrativo-Contable utilizado por la D.P.V., que convierten al mismo en una fuente de información y de registro inconsistente, se mantiene hasta la fecha del presente informe. Dicha afirmación se desprende de las intervenciones practicadas en la etapa de control preventivo y posterior, como así también queda plasmada la falta de integridad e interrelación con las distintas áreas del organismo, según lo expresado por la propia responsable del Departamento Contable – C.P. Claudia R. Hencke, en Nota N° 08/13 (de fecha 25-03-13), la cual manifiesta *"En cuanto a la Contaduría la misma no posee sistema alguno de registración, utilizando solamente Excel, el área presupuesto posee un único sistema que es el presupuestario y como ya ha sido informado oportunamente es del año 1.994, un sistema poco moderno D.O.S. Fox ... no contemplando la etapa del devengado..."*.

Expresado lo anterior, la información provista por el sistema Administrativo-Contable no puede ser considerada como un elemento que respalde en forma cierta y precisa la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, la Situación del Tesoro, la Situación Patrimonial, como así tampoco la interrelación con el Inventario de Bienes del Estado.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

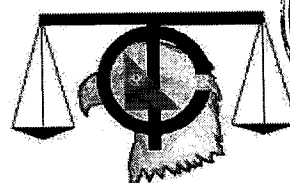
El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debe manifestarse que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de la misma.

El Organismo Vial no cuenta con Unidad de Auditoría Interna.


C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

C- EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Teniendo presente la cronología de los hechos referidos, a foja 1 del presente informe, se desprenden las siguientes situaciones:

En relación al Crédito Original:

Dichas cifras constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial. Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. e) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestra en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Vialidad.

El Crédito Original, es coincidente con los montos estipulados del presupuesto reconducido (Decreto Provincial N° 79/12), pero solamente a nivel de Inciso, sin posibilidad de verificar la composición de dichos montos, desagregados en partidas parciales. Ello así, puesto que la adhesión al presupuesto reconducido (a través de Resolución DPV N° 0104/12), NO estipula dicha discriminación.

En el mencionado Anexo I, se puede apreciar como resultado final, una Economía con respecto a los créditos vigentes de \$ 41.840.296,98 y *una deuda flotante originada en el presente ejercicio*, del orden de \$ 8.294.533,50, de la cual el Organismo bajo control no remitió detalle de su composición. De igual forma, en el *ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (CUADRO N° 6.4)*, se indica que el total de los *VALORES PASIVOS* (Remuneraciones a Pagar y Proveedores) asciende a la suma de \$ 10.397.839,02, sin poder determinar su composición.

En relación a las Modificaciones Presupuestarias:

La Dirección Provincial ha realizado modificaciones presupuestarias, las cuales se encuentran instrumentadas por Resoluciones de la propia D.P.V. y por Decretos


C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Provinciales (cuyo detalle se agrega como Anexo VII), las que se realizan a fin de adecuar los distintos incisos.

Del importe anteriormente mencionado se puede colegir que el monto total de las modificaciones así instrumentadas (aumentos netos de disminuciones), totalizan \$ 30.450.000,00, lo cual se condice con lo expresado en la *EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO (CUADRO N° 1)*, modificando un Crédito Original de \$ 50.385.000,00 a \$ 80.835.000,00 (lo que representa un incremento global del 60,43%).

Asimismo se puede establecer que se han producido modificaciones entre los INCISOS 1 – 2 – 3 – 4 y 5 (Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias, respectivamente), con el solo respaldo de Resoluciones de la Dirección Provincial de Vialidad, colisionando ello con lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 13 de la Ley Provincial N° 841, sustituido por el Artículo 10 de su similar N° 843 *"Los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por parte del Poder Ejecutivo, previo análisis del Ministerio de Economía."* Dicha anomalía en las modificaciones se puede verificar acorde al tenor de Nota N° 54/13 Letra:D.G.P. (de fecha 20-03-13 suscrita por la Lic. Valeria GUSSONI, en su calidad de Directora Gral. Presupuesto de la Subsecretaría de Presupuesto), mediante la cual informa que las modificaciones de la D.P.V fueron instrumentadas por los Decretos Provinciales N° 1311/12, 1357/12, 2558/12, 2573/12 y 2942/12, lo que indica un respaldo parcial de las mismas.

Del análisis global de las modificaciones presupuestarias (Anexo VII), se infieren los siguientes cambios:

Inciso	Aumentos	Disminuciones	Diferencia
1	9.685.000,00	685.000,00	9.000.000,00
2	387.238,10	913.288,10	-526.050,00
3	1.500.082,37	900.082,37	600.000,00
4	2.031.230,00	51.230,00	1.980.000,00
5	12.988,25		12.988,25
42	28.500.000,00	9.116.938,25	19.383.061,75
Total	42.116.538,72	11.666.538,72	30.450.000,00


C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

De los aumentos en los créditos, verificados a través de Resoluciones y Decretos, se arriba a un total de \$ 42.116.538,72, mientras que lo informado por la D.P.V. (CUADRO N° 1), asciende \$ 42.027.100,47, de lo cual se desprende que no se han registrado las modificaciones instrumentadas en el orden de \$ 89.438,25.

Como análisis complementario, se destacan los porcentajes relativos de ejecución de las partidas presupuestarias, a nivel de inciso:

INCISO	% EJECTADO
1- Gastos en Personal	97,29%
2- Bienes de Consumo	57,49%
3- Servicios No Personales	51,10%
4- Bienes de Uso	19,52%
5- Transferencias	52,04%
6- Activos Financieros	0,00%
7- Servicios de la Deuda	0,00%
9 – Gastos Figurativos	0,00%
42 – Construcciones	16,73%
TOTALES	49,03%

Conclusión: de lo expuesto puedo concluir que se colectan suficientes elementos que evidencian un desapego a la normativa vigente, a los preceptos presupuestarios y revelan una incoherencia en las cifras informadas con su documentación respaldatoria, razón por la cual se concluye en emitir una opinión adversa en cuanto a la ejecución presupuestaria de los Gastos en su conjunto, fundamentado ello en lo vertido precedentemente, y en el convencimiento que resulta inapropiada una abstención de opinión.

En Relación a la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II):

El CÁLCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones, llega a una cifra de \$ 82.835.000,00.

Por su parte, lo EJECTADO asciende a \$ 29.157.075,21 -EJECTACION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS (CUADRO N° 2)-, de lo cual podemos concluir que hubo una SUB-EJECTACIÓN del orden de \$ 53.677.924,79.

Dicho en términos porcentuales, la ejecución alcanzó el 35,19 %.


C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Se detecta que en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros, no se incorporan las modificaciones instrumentadas a través del Decreto Provincial N° 2942/12, del orden de los \$ 2.000.000,00.

Del análisis global referidos a los Ingresos por Producción, de un cálculo definitivo de \$ 18.000.000,00, se han ejecutado \$ 23.753.833,20, lo que evidencia una sobre ejecución de \$ 5.753.833,20, sin la correspondiente adecuación e identificación del incremento de los recursos en cuestión.

Tampoco se brinda información alguna de las transferencias recibidas del Gobierno Provincial, en carácter de Contribuciones Figurativas, por un importe total de \$ 1.073.015,61 (según consta en Informe sistema SIGA B3JAC), cuyos importes se han acreditado en la cuenta corriente 37100887 - varios de la D.PV (los días 12 y 19 de marzo de 2012).

Conclusión: considerando en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, con las limitaciones expuestas en el Título VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, se concluye en emitir una opinión adversa en cuanto a la ejecución presupuestaria de los Recursos en su conjunto, fundamentado ello en lo vertido precedentemente, y sosteniendo que resulta inapropiado una abstención de opinión.

En Relación a la Ejecución de la Planta de Personal:

Respecto a la planta de personal, se tiene como premisa lo establecido en el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 861, la cual establece como planta de personal aprobada para la Dirección Provincial de Vialidad la cantidad de ciento treinta y cuatro (134) el NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal permanente y personal no permanente.

La Dirección Provincial de Vialidad informa en Planilla de Planta de Personal Ocupada al 31-12-12 la suma total de CIENTO TREINTA (130) el número total de cargos (incluyendo a personal permanente – transitorio – de gabinete - presidente y vicepresidente).

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por su parte, el monto ejecutado en concepto de Gastos en Personal (inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 27.665.667,05 (*Devengado* informado en *EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL - CUADRO N° 8*), sobre un Crédito Vigente de \$ 28.435.500,00, lo cual implica una ejecución del orden del 97,29 %.

Conclusión: se han respetado los límites en cuanto al número de cargos autorizados.

En Relación al Movimiento del Tesoro (CUADRO N° 7.4):

Entendiendo que resulta de suma importancia, evidenciar en forma pormenorizada, todos y cada uno de los ingresos que se perciben (indicando claramente su fuente), ello no consta en la presente cuenta de inversión.

En el afán de lograr verificar tal cometido, se han constatado las transferencias efectuadas desde el Consejo Vial Federal y acreditadas a la orden de la DPV (las cuales totalizan \$ 23.753.833,20 – coincidentes con lo informado en cuadro 7.4). También se ha verificado el total de las Contribuciones Figurativas, efectuadas por el Gobierno Provincial a la DPV, que ascienden a \$ 1.073.015,61.

Por otra parte, existen *Otros Ingresos*, informados por el organismo, que ascienden a la suma de \$ 5.555.921,32, los cuales se encuentran parcialmente identificados, en el orden de los \$ 5.434.148,12 (por distintos acreditaciones de Certificados de Convenios de Transferencias de Funciones Operativas de la Dirección Nacional de Vialidad a la D.P.V. -\$ 5.403.242,01- e intereses de Plazo Fijo -\$30.904,11-). Sin embargo, \$ 121.775,20 del total de los *Otros Ingresos*, carecen de identificación alguna, indicando el organismo vial, que se tratan de *Ingresos no Tributarios* (*según se puede deducir del CUADRO N° 4.1*).

Con respecto a los Egresos Presupuestarios del Ejercicio, los mismos no se pueden constatar, puesto que el organismo vial no ha presentado la pertinente ejecución presupuestaria, generada desde el sistema contable y que sirva como un elemento de respaldo a lo manifestado en dicho concepto. Como tampoco, el detalle de las Órdenes de Pago, efectivamente canceladas en el presente ejercicio.


C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

En la exposición de los Egresos, no puede identificarse cuales son Presupuestarios y cuales No Presupuestarios (incumpliendo lo estipulado puntualmente en R.C.G. N° 25/2010). Resulta igualmente llamativo, que existen *Egresos Pendientes de Registración*, los cuales ascienden a \$ 257.256,95, que corresponden a *Anticipos otorgados* (CUADRO N° 6.4), no obstante, la D.P.V. no emitió detalle de su composición.

Saldos Iniciales:

Se verificaron los saldos iniciales de "Fondos Propios" y "Fondos de Terceros", con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina, arrojando su verificación coincidencia con los saldos informados (\$ 7.117.539,30 - *ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO -CUADRO N° 7.4*).

Saldos Finales:

Se cotejaron los saldos finales de "Fondos Propios" y "Fondos de Terceros" surgidos del Libro Banco, con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina, arrojando dicho cotejo, coincidencia con los saldos informados por la D.P.V. (\$ 2.005.248,47).

Conclusión: considerando las Limitaciones expuestas en el Título VIII, y las salvedades puestas de manifiesto en el presente acápite, en cuanto a los Ingresos y Egresos Presupuestarios, concluyo en emitir una opinión adversa en relación a los Movimientos del Tesoro, fundamentado en lo citado ut supra, y considerando que resulta inapropiado una abstención de opinión.

D - EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

La D.P.V. informa, mediante *ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (CUADRO N° 6.4)*, que el total de los *VALORES PASIVOS*, asciende a \$ 10.397.839,02 (entre *Remuneraciones a Pagar y Proveedores*), sin embargo no existe detalle alguno de la composición de dichas obligaciones, lo cual constituye una simple expresión, sin documentación que avale tal importe. Asimismo, de *la deuda flotante originada en el*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

presente ejercicio, del orden de \$ 8.294.533,50, tampoco se han logrado coleccionar los indicios de su composición.

Bajo esta situación, que se mantiene desde el ejercicio anterior, resulta nula cualquier posibilidad de establecer algún tipo de análisis de composición y/o de tendencia en relación a este rubro.

Respecto a deudas con el organismo de seguridad previsional y asistencial, se ha coleccionado informe del I.P.A.U.S.S., suscrito por la Sra. Valeska TORO BURGOS y la C.P. Mónica Alejandra BINI), en el cual se aprecian los saldos acreedores para con el instituto, al 31-12-12:

<u>DEUDA NO CERTIFICADA</u>	<u>SISTEMA PREVISIONAL</u>	<u>SISTEMA ASISTENCIAL</u>	<u>TOTAL</u>
Aportes, Contribuciones e intereses	3.639.152,78	2.404.948,48	6.044.101,26
Ley N° 460 Art. 39°	4.503,10		4.503,10
Prestamos Personales	1.380,12		1.380,12
<u>DEUDA JUDICIALIZADA</u>			
Expediente Judicial N° 13.368	1.958.116,90	1.335.405,97	3.293.522,87
TOTAL DEUDA EXIGIBLE			9.343.507,35

Conclusión: Atento lo expresado en los párrafos anteriores concluyo en emitir una opinión adversa en relación a la Composición y Evolución del Pasivo.

E – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL ACTIVO.

En relación al Activo del organismo vial, al 31/12/12, se corroboró a través de los procedimientos de auditoría utilizados, que los saldos expuestos en las cuentas bancarias pertenecientes al Organismo han sido debidamente conciliados.

En relación a los Bienes del Estado, persiste la anomalía de registro a través de una Contabilidad Patrimonial, al margen de la Ejecución Presupuestaria, no obstante ello



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

se ha confeccionado el inventario de bienes, según detalle fechado el 26-03-13, suscrito por el Jefe División Patrimonio, Sr. Adrián RUIZ.

En cuanto al resto de los activos (*Anticipos otorgados y Otros Créditos*), no se ha podido conocer su evolución y composición al 31/12/12.

Conclusión: atento al carácter parcial de lo efectivamente presentado, y teniendo presente las limitaciones expuestas en el Título VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

F – EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA.

Teniendo en consideración que la ejecución presupuestaria de gastos y recursos, constituye uno de los elementos fundamentales en el análisis global de la situación Económica-Financiera, sopesando las Limitaciones expuestas en el Título VIII, y lo expresado en cada uno de los aspectos particulares (detallados desde la letra A hasta la E), concluyo en emitir una opinión adversa, sobre la Situación Económica-Financiera global, de la Dirección Provincial de Vialidad.

OPINIÓN DEL AUDITOR

Es oportuno dejar aclarado, que la Dirección Provincial de Vialidad, no ha presentado información y comentarios sobre: 1) el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto, y 2) en relación al comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia (tal lo exigido en Artículo 92º apartado b) de la Ley Provincial N° 495).

Luego, expuestos y analizados los puntos del Título IX y habiendo vertido mi Opinión Profesional sobre los mismos, con las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, entiendo que debe considerarse, como mi opinión, lo expresado en particular sobre cada uno de ellos, detallada en forma sintética:

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE: evidencia

deficiencias que convierten al mismo en una fuente de información y de registro inconsistente. Expresado lo anterior, la información provista por el sistema



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Administrativo-Contable no puede ser considerada como un elemento que respalde en forma cierta y precisa la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, la Situación del Tesoro, la Situación Patrimonial, como así tampoco la interrelación con el Inventario de Bienes del Estado.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO: la Dirección Provincial de Vialidad no cuenta con Unidad de Auditoría Interna.

C- EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

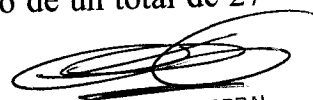
1. Se concluye en emitir una opinión adversa en cuanto a la ejecución presupuestaria de los Gastos en su conjunto.
2. En relación a la ejecución presupuestaria de los Recursos, se concluye en emitir una opinión adversa.
3. En relación a la ejecución de la Planta de Personal, se han respetado los límites en cuanto al número de cargos autorizados.
4. En Relación al Movimiento del Tesoro, concluyo en emitir una opinión adversa.

D - EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE: concluyo en emitir una opinión adversa en relación a la Composición y Evolución del Pasivo.

E - EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL ACTIVO: me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

F - EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA: concluyo en emitir una opinión adversa, sobre la Situación Económica-Financiera global, de la Dirección Provincial de Vialidad.

Es todo cuanto informo, elevando el presente informe con Anexos I - II - III - IV - V - VI y VII, los cuales forman parte integrante del mismo, constando de un total de 27 fojas útiles.


C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Su.rogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

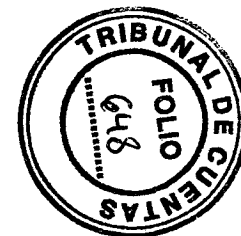


"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO I - INFORME TCP N° 0176/2013 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

INCISO	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	A	B	C	D=A+B-C	F	G	H	I	J=D-G
1- Gastos en Personal	19.435.500,00	9.685.000,00	685.000,00	28.435.500,00	27.665.667,05	27.665.667,05	27.665.667,05	23.387.436,73	769.832,95
2- Bienes de Consumo	2.364.278,00	387.238,10	913.288,10	1.838.228,00	1.056.737,67	1.056.737,67	1.056.737,67	946.858,48	781.490,33
3- Servicios No Personales	4.119.459,69	1.500.082,37	900.082,37	4.719.459,69	2.411.833,87	2.411.833,87	2.411.833,87	1.850.733,37	2.307.625,82
4- Bienes de Uso	4.550.000,00	2.031.230,00	51.230,00	6.530.000,00	1.274.367,65	1.274.367,65	1.274.367,65	185.579,59	5.255.632,35
5- Transferencias	15.762,31	12.988,25	,00	28.750,56	14.961,46	14.961,46	14.961,46	14.961,46	13.789,10
6- Activos Financieros	,00			,00					,00
7- Servicios de la Deuda	,00			,00					,00
9 - Gastos Figurativos	,00			,00					,00
42 - Construcciones	19.900.000,00	28.500.000,00	9.116.938,25	39.283.061,75	6.571.135,32	6.571.135,32	6.571.135,32	4.314.599,89	32.711.926,43
TOTALES	50.385.000,00	42.116.538,72	11.666.538,72	80.835.000,00	38.994.703,02	38.994.703,02	38.994.703,02	30.700.169,52	41.840.296,98

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO II - INFORME TCP N° 0176/2013 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

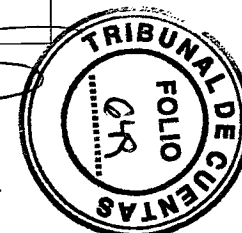
RUBROS	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
	A	B	C	D=A+B-C	E	F= D-E
RECURSOS CORRIENTES	26.000.000,00	,00	,00	26.000.000,00	23.753.833,20	2.246.166,80
Ingresos Tributarios	,00			,00		,00
Ingresos No Tributarios	,00			,00		,00
Contribuciones	,00			,00		,00
Vta de Bienes y Servicios de Adm Pub	,00			,00		,00
Ingresos de Operación	18.000.000,00	,00	,00	18.000.000,00	23.753.833,20	-5.753.833,20
Rentas de la Propiedad	,00			,00		,00
Transferencias Corrientes	8.000.000,00	,00	,00	8.000.000,00	,00	8.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	14.000.000,00	28.500.000,00	,00	42.500.000,00	5.403.242,01	37.096.757,99
Recursos Propios de Capital				,00		,00
Transferencias de Capital	14.000.000,00	28.500.000,00	Ref. 1	,00	5.403.242,01	37.096.757,99
FUENTES FINANCIERAS	,00	,00	,00	,00	,00	,00
Venta de Títulos y Valores				,00		,00
Venta de Acciones y Particip de Capital				,00		,00
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo				,00		,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo				,00		,00
Disminuciones de Otros Activos Financieros				,00		,00
Endeudamiento Público				,00		,00
Obtención de Préstamos				,00		,00
Incremento de Otros Pasivos				,00		,00
Incremento del Patrimonio				,00		,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	10.385.000,00	3.950.000,00	,00	14.335.000,00	,00	14.335.000,00
Contrib. Fig para financiar Gastos Ctes				,00		,00
Contrib. Fig. para financiar Gastos de Capital	10.385.000,00	3.950.000,00	Ref. 2	,00	,00	14.335.000,00
Contrib. Fig para financiar Aplic Fcieras				,00		,00
TOTALES	50.385.000,00	32.450.000,00	,00	82.835.000,00	29.157.075,21	53.677.924,79

OBSERVACIONES: Los aumentos se instrumentaron de la siguiente forma:

Ref. 1: Dto. Pcial. N° 1311/12: 28.500.000,00

Ref. 2: Dto. Pcial. N° 1357/12: 1.950.000,00

Ref. 2: Dto. Pcial. N° 2942/12: 2.000.000,00 (de fecha 28-12-12), sin registrar por D.P.V.





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENEREAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO III - INFORME TCP N° 0176/2013 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO

	CONCEPTO	ACTUAL	ANTERIOR
1)	VALORES ACTIVOS	18.511.133,93	15.766.745,43
	Caja		
	Bancos		
	BTF CTA. CTE. N° 37100887	572.901,12	5.290.493,58
	BTF CTA. CTE. N° 37100894	4.878,50	3.063,76
	BTF CTA. CTE. N° 37100917	14.089,68	15.000,00
	BTF CTA. CTE. N° 37100900	59.411,24	58.396,04
	BTF CTA. CTE. N° 37101170	8.123,87	8.123,87
	BTF CTA. CTE. N° 37101279	,00	,00
	BTF CTA. CTE. N° 141976	140,00	,00
	BNA CTA. CTE. N° 4342007545	1.336.586,38	1.733.344,37
	BNA CTA. CTE. N° 4340016434	6,04	6,04
	BNA CTA. CTE. N° 4340016537	9.111,64	9.111,64
	BNA CTA. CTE. N° 4340042007	,00	,00
	Inversiones financieras		
	Créditos		
	- Org Desc		
	- Tesorería Gral de la Pcia	4.809.310,06	4.497.255,43
	- Deudores por Venta de Bs y Serv		
	- Anticipos Otorgados	257.256,95	,00
	- Otros Créditos (1)	11.439.318,45	4.151.950,70
2)	VALORES PASIVOS	10.397.839,02	6.638.522,01
	Remuneraciones a pagar	4.584.485,43	1.587.114,87
	Proveedores	5.813.353,59	5.051.407,14
	- Bienes de Consumo		
	- Servicios no personales		
	- Bienes de Uso y Construcción		
	Transferencias a pagar		
	Transferencias a Org Desc		
	Obligaciones de Ejercicios Anteriores		
	Tesorería General de la Provincia		
	Instituciones Financieras		
	Estado Nacional		
	Letras del Tesoro		
	Fondos de Terceros y en Garantía		
	Otros		
3)	DIFERENCIA (1 – 2)	8.113.294,91	9.128.223,42

(1) Certificados de obra, pendientes de cobro a Vialidad Nacional

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO IV – INFORME TCP N° 0176/2013 – ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

	CONCEPTO	ACTUAL	ANTERIOR
I	SALDOS INICIALES (01-01)	7.117.539,30	6.454.084,78
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja	,00	,00
	Bancos	7.041.907,75	6.378.453,23
	Inversiones	,00	,00
	b. Fondos de Terceros	75.631,55	75.631,55
II	INGRESOS	30.382.770,13	25.528.420,89
	a. Presupuestarios		
	Ingresos Tributarios	23.753.833,20	15.763.691,46
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	1.073.015,61	3.480.784,00
	Otros	5.555.921,32	6.283.945,43
	b. No Presupuestarios		
	Fondos de Terceros		
	Otros		
III	EGRESOS	35.495.060,96	24.864.966,37
	a. Presupuestarios		
	Gasto en Personal	24.668.296,49	19.800.090,63
	Bienes y Servicios	3.181.649,49	2.394.812,44
	Bienes de Uso	7.363.925,46	2.604.350,41
	Transferencias	23.932,57	65.712,89
	Gastos Figurativos		
	Otros (1)	257.256,95	
	b. No Presupuestarios		
	Fondos de Terceros		
	Otros		
IV	SALDOS FINALES (31-12)	2.005.248,47	7.117.539,30
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja	,00	,00
	Bancos	1.928.601,72	7.041.907,75
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros	76.646,75	75.631,55
CONTROL P/AUDITOR I +II-III-IV=		\$ -----	(CERO)
		,00	,00
(1) Informado por DPV como Pendientes de Registración			
Estaría compuesto por Anticipos de Sueldos y Anticipos con Cargo a Rendir.			



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

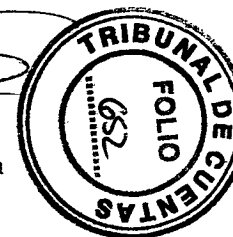
"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO V - INFORME TCP N° 0176/2013 - ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

OTORGANTE	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍAS (1)	FECHA /OPER.	TASA %	PLAZO (2)
DEUDA INTERNA DIRECTA	,00						
GOBIERNO NACIONAL	,00						
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	,00						
ORGANISMOS INTERNACIONALES	,00						
DEUDA CONSOLIDADA	,00						
TITULOS PROVINCIALES	,00						
OTRAS DEUDAS	\$		\$			%	
DEUDA INTERNA DIRECTA							
DEUDA EXTERNA DIRECTA							
DEUDA EXTERNA INDIRECTA							
TOTAL							

(1) INDICAR TIPO DE GARANTÍA

(2) INDICAR PLAZO DE FINANCIAMIENTO





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

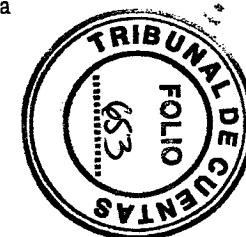
ANEXO VI - INFORME TCP N° 0176/2013 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

INCISOS	CRÉDITO ACTUAL	CRÉDITO ANTERIOR	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR
							SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
1- Gastos en Personal	28.435.500,00	20.864.000,01	27.665.667,05	20.109.853,10	23.387.436,73	18.728.215,89	769.832,95	754.146,91
2- Bienes de Consumo	1.838.228,00	2.276.445,10	1.056.737,67	1.058.866,54	946.858,48	661.574,30	781.490,33	1.217.578,56
3- Servicios No Personales	4.719.459,69	1.640.879,10	2.411.833,87	1.338.506,48	1.850.733,37	1.056.703,90	2.307.625,82	302.372,62
4- Bienes de Uso	6.530.000,00	4.538.436,90	1.274.367,65	437.772,27	185.579,59	219.983,23	5.255.632,35	4.100.664,63
5- Transferencias	28.750,56	80.242,90	14.961,46	71.447,62	14.961,46	65.712,89	13.789,10	8.795,28
6- Activos Financieros	,00						,00	,00
7- Servicios de la Deuda	,00						,00	,00
9 - Gastos Figurativos	,00						,00	,00
42 - Construcciones	39.283.061,75	31.648.087,43	6.571.135,32	5.657.421,26	4.314.599,89	1.461.232,86	32.711.926,43	25.990.666,17
TOTALES	80.835.000,00	61.048.091,44	38.994.703,02	28.673.867,27	30.700.169,52	22.193.423,07	41.840.296,98	32.374.224,17

COMENTARIOS :

OBSERVACIONES:

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO VII - INFORME TCP N° 0176/2013 - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Ord.	Acto Administrativo	Fecha	Sub- parcial /Inciso	Aumentos	Disminuciones	Total de cada modificación
1	Resolución D.P.V. N° 0105/12	26/01/12	349	22.000,00		
			314		22.000,00	22.000,00
2	Resolución D.P.V. N° 0183/12	02/03/12	332		50.000,00	
			382	50.000,00		50.000,00
3	Resolución D.P.V. N° 0192/12	02/03/12	422		10.000,00	
			436	10.000,00		10.000,00
4	Resolución D.P.V. N° 0198/12	06/03/12	439		5.000,00	
			437	5.000,00		5.000,00
5	Resolución D.P.V. N° 0225/12	13/03/12	422		12.988,25	
			534	12.988,25		12.988,25
6	Resolución D.P.V. N° 0226/12	13/03/12	422		20.000,00	
			436	20.000,00		20.000,00
7	Resolución D.P.V. N° 0264/12	23/03/12	439		25.000,00	
			433	25.000,00		25.000,00
8	Resolución D.P.V. N° 0281/12	27/03/12	314		21.000,00	
			335	21.000,00		21.000,00
9	Resolución D.P.V. N° 0283/12	29/03/12	422		73.950,00	
			222	73.950,00		73.950,00
10	Resolución D.P.V. N° 0330/12	24/04/12	383	600,00		
			382		600,00	600,00
11	Decreto Provincial N° 1311/12	12/06/12	42	28.500.000,00		28.500.000,00
12	Resolución D.P.V. N° 0462/12	14/06/12	332		85.795,48	
			354	85.795,48		85.795,48
13	Decreto Provincial N° 1357/12	18/06/12	4	1.950.000,00		1.950.000,00
14	Resolución D.P.V. N° 0510/12	27/06/12	332		6.000,00	
			322	6.000,00		6.000,00
15	Resolución D.P.V. N° 0509/12	27/06/12	296		17.894,15	
			275	17.894,15		17.894,15
16	Resolución D.P.V. N° 0508/12	27/06/12	333		6.500,00	
			349	6.500,00		6.500,00
17	Resolución D.P.V. N° 0507/12	27/06/12	436	2.940,00		
			439		2.940,00	2.940,00
18	Resolución D.P.V. N° 0536/12	04/07/12	111		685.000,00	
			121	250.000,00		
			122	250.000,00		
			124	100.000,00		
			125	85.000,00		685.000,00
19	Resolución D.P.V. N° 0543/12	05/07/12	333		35.650,00	
			334	35.650,00		35.650,00
20	Resolución D.P.V. N° 0574/12	13/07/12	333		36.000,00	
			343	36.000,00		36.000,00
21	Resolución D.P.V. N° 0649/12	09/08/12	314		5.000,00	
			322	5.000,00		5.000,00
22	Resolución D.P.V. N° 0708/12	31/08/12	243		9.000,00	
			251	9.000,00		9.000,00
23	Resolución D.P.V. N° 0781/12	01/10/12	311		180.000,00	
			346	180.000,00		180.000,00
24	Resolución D.P.V. N° 0796/12	04/10/12	313		66.806,00	
			391	66.806,00		66.806,00
25	Resolución D.P.V. N° 0813/12	09/10/12	243		2.000,00	
			244	2.000,00		2.000,00

ANEXO VII - INFORME TCP N° 0176/2013 - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Ord.	Acto Administrativo	Fecha	Sub- parcial /Inciso	Aumentos	Disminuciones	Total de cada modificación
26	Resolución D.P.V. N° 0839/12	18/10/12	314		120.000,00	
			331		20.000,00	
			399		30.000,00	
			332		18.536,99	
			393	188.536,99		188.536,99
27	Resolución D.P.V. N° 0847/12	24/10/12	349	9.150,00		
			333		9.150,00	9.150,00
28	Resolución D.P.V. N° 0851/12	25/10/12	296		1.483,78	
			275	1.483,78		1.483,78
29	Resolución D.P.V. N° 0863/12	26/10/12	296		89.615,38	
			271	89.615,38		89.615,38
30	Resolución D.P.V. N° 0872/12	31/10/12	437	13.550,00		
			439		13.550,00	13.550,00
31	Resolución D.P.V. N° 0885/12	06/11/12	314		441,50	
			335	441,50		441,50
32	Resolución D.P.V. N° 0886/12	06/11/12	249		3.874,00	
			244	3.874,00		3.874,00
33	Resolución D.P.V. N° 0887/12	06/11/12	321	96.000,00		
			333		96.000,00	96.000,00
34	Resolución D.P.V. N° 0890/12	06/11/12	391	60.000,00		
			333		60.000,00	60.000,00
35	Decreto Provincial N° 2558/12	08/11/12	1	9.000.000,00		
			42		9.000.000,00	9.000.000,00
36	Resolución D.P.V. N° 0905/12	12/11/12	219		56.920,79	
			222	56.920,79		56.920,79
37	Decreto Provincial N° 2573/12	14/11/12	2		600.000,00	
			3	600.000,00		600.000,00
38	Resolución D.P.V. N° 0946/12	27/11/12	321	3.600,00		
			333		3.600,00	3.600,00
39	Resolución D.P.V. N° 0945/12	27/11/12	249		10.000,00	
			244	10.000,00		10.000,00
40	Resolución D.P.V. N° 0958/12	04/12/12	255		15.000,00	
			256	15.000,00		15.000,00
41	Resolución D.P.V. N° 0980/12	12/12/12	437	4.740,00		
			439		4.740,00	4.740,00
42	Resolución D.P.V. N° 0981/12	12/12/12	211		100.000,00	
			256	100.000,00		100.000,00
43	Resolución D.P.V. N° 0994/12	17/12/12	349	15.000,00		
			393		15.000,00	15.000,00
44	Resolución D.P.V. N° 0993/12	17/12/12	353	10.000,00		
			393		10.000,00	10.000,00
45	Resolución D.P.V. N° 0997/12	18/12/12	215	3.000,00		
			211		3.000,00	3.000,00
46	Resolución D.P.V. N° 1000/12	19/12/12	211		2.000,00	
			222	2.000,00		2.000,00
47	Resolución D.P.V. N° 1009/12	20/12/12	332		2.002,40	
			354	2.002,40		2.002,40
48	Resolución D.P.V. N° 1020/12	27/12/12	275	2.500,00		
			296		2.500,00	2.500,00

TOTAL MODIFICACIONES 42.116.538,72 11.666.538,72

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia